



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

20 MAY 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1097 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 996, de fecha 04 de mayo de 2021, se sanciona el Acuerdo N° 756 del Concejo Municipal en el cual se aprueba la transacción judicial Causa O-90-2020 del 2° Juzgado de Letras de Buin, caratulado "Cornejo con I. Municipalidad de Buin", con Paula Cornejo del Solar, por un monto de \$2.800.000.-, en 3 cuotas.

3.- El Memorandum N° 304 de fecha 17 de mayo de 2021, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde(S) proceder al pago correspondiente a la transacción judicial Causa O-90-2020 del 2° Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Cornejo con I. Municipalidad de Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Acta de Audiencia de Juicio Procedimiento Ordinario RIT O-90-2020, de fecha 11.05.2021 del 2° Juzgado de Letras de Buin.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 349, de fecha 18 de mayo de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago, en 3 cuotas, de la suma única y total de \$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos); correspondiente a la transacción judicial con Paula Cornejo del Solar, Causa O-90-2020 del 2° Juzgado de Letras de Buin, caratulado "Cornejo con I. Municipalidad de Buin".

2.- Las cuotas serán canceladas, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✦ La primera por \$1.000.000.-, pagadera el 20 de mayo de 2021, a la cuenta corriente N° 37700048315 del Banco Estado, a nombre del Abogado Fabián Andrés Marchant Gárate, Cédula de Identidad N° _____
- ✦ La segunda cuota por \$1.000.000.-, pagadera el 21 de junio de 2021, a la Cuenta RUT N° 10730978, a nombre de la demandante doña Paula Marcela Cornejo del Solar, Cédula de Identidad N° _____, del Banco Estado.
- ✦ La tercera cuota por \$800.000.-, pagadera el 20 de julio de 2021, a la Cuenta RUT N° 10730978, a nombre de la demandante doña Paula Marcela Cornejo del Solar, Cédula de Identidad N° _____ del Banco Estado.

3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2021\Paula Cornejo del Solar.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

674344